CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve en el **LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sito en la C/ [redacted], del Polígono Industrial de [redacted], en BURLADA (Navarra).----------

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de humedad y densidad de suelos, cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 11 de diciembre de 1990, así como las modificaciones (MA-1) y (MA-2) aceptadas por el CSN, con fechas 25 de mayo de 2009 y 19 de octubre de 2009, respectivamente.-

La inspección fue recibida por D.ª [redacted] jefa del negociado de control de calidad técnica y supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.----------

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.----------

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

UNO. INSTALACIÓN

- En una dependencia del Laboratorio se encontraban almacenados dos equipos radiactivos de la firma , modelos uno, con nº de serie 62019, que contiene una fuente radiactiva de con nº de serie 77-8665, de de actividad en fecha 1/10/08, y una fuente radiactiva de con nº de serie 78-5455, de de actividad en fecha 17/07/08; y otro, con nº de serie 62020, que contiene una fuente radiactiva de , con nº de serie 77-8658, de de actividad en fecha 1/10/08, y una fuente radiactiva de , con nº de serie 78-5456, de de actividad en fecha 17/07/08.----------

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas identificadoras. Que la placa que describía las características de la fuente de que incorpora el equipo con nº de serie 62019 se encontraba deteriorada. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados.----------

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo.----------

- Estaban disponibles extintores de incendios.----------

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, de la firma modelo con nº de serie 69674 y 69678, calibrados en origen en fechas 22/01/15 y 11/02/15, respectivamente. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites anuales de dosis establecidos.----------

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y cinco de operador.-

- Realizan el control dosimétrico de seis personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la empresa de Valencia, registrándose las dosis recibidas.----------

- Los trabajadores expuestos, clasificados en la categoría "B", habían sido reconocidos en el Servicio Médico de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.----------

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conocía el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (conteniendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación para los trabajadores expuestos.----------

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y de medición de los niveles de radiación, realizadas por la firma , y los de las revisiones realizadas desde el punto de vista de la seguridad radiológica por la firma todas ellas realizadas con una periodicidad semestral, a excepción de las pruebas realizadas en 2018 por la firma , las cuales tan solo se hicieron en una ocasión.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos, los de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial y los de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas.----------

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte. Que, según se manifestó, se había remitido el informe anual del Consejero de Seguridad.----------

- Disponen de un compromiso por parte de la firma [redacted] para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.----------

- Estaban disponibles tres Diarios de Operación (uno para cada equipo y otro general) debidamente diligenciados y cumplimentados.----------

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.----------

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

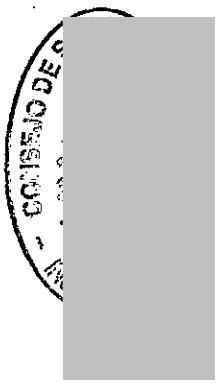

Nafarroako Gobernua
Garapen Ekonomikorako
Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de
Desarrollo Económico

Azterlan eta Proiektuen Zerbitzua
Servicio de Estudios y Proyectos
[redacted]
31002 PAMPLONA/IRUNA
[redacted]
servestpro@navarra.es

TRÁMITE DEL ACTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DE REFERENCIA CSN-GN/AIN/31/IRA/1626/16 DE FECHA 24 DE ABRIL Y RECIBIDA EN ESTA INSTALACIÓN EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019.

Con respecto a la observación aparecida en el acta referente al deterioro mostrado en la placa identificadora de la fuente de cesio-137 del equipo con nº de serie 62019, indicar que ya se ha procedido a su comunicación a [redacted] y que se sustituirá el próximo 22 de mayo.

Es todo cuanto tengo que manifestar.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Garapen Ekonomikoa
Desarrollo Económico

2019 MAI. MAY. 03

Eraikuntzako Segurtasunaren eta Kalitate Kontrolaren Atala
Sección de Seguridad en la Construcción y Control de Calidad
IRTEERA/SALIDA

Burlada, a 3 de mayo de 2019

LA SUPERVISORA DE LA INSTALACIÓN.

[redacted]

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA, UNIDAD DE SEGURIDAD FÍSICA.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/34/IRA/1626/19 de fecha 26 de abril de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario único:
  Se acepta la medida adoptada.

En Pamplona, a 3 de mayo de 2019

EL INSPECTOR

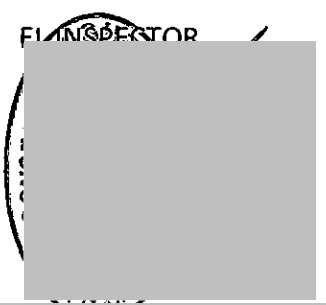

Fdo.: [redacted]